

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2020-00485
ACCIONANTE: MIRIAM CULMA CHICO
ACCIONADO: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA – ALTA CONSEJERIA
PARA LAS VICTIMAS, FONDO EMPRENDER y
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda de tutela calendado 15 de diciembre de 2020, el despacho, **RESUELVE:**

RECHAZAR la acción de tutela presentada, y ordenar que sean devueltos los anexos sin necesidad de desglose.

Lo anterior no impide que se vuelva a presentar a reparto otra acción de tutela con el lleno de las exigencias señaladas.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c3d16030cf790183cb72d62a6c3b71095f58528e2dd11b33824f854f
16278687**

Documento generado en 13/01/2021 12:31:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>